



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00184817-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES:
HERNANDORENA Y ROCHA.

VISTO:

El EX-2021-00184817-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de las agentes **ROMINA VANESA HERNANDORENA**, Farmacéutica como Directora General de Regulación, Fiscalización y Registro, y **LUCIA ROCHA**, Profesional Área Análisis de Alimentos, como Directora de Bromatología, a partir del 27 de Febrero de 2021;

Que se solicita se convalide la DI-2021-322-E-NEU-SSLD#MS, emitida por el Subsecretario de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que las agentes **HERNANDORENA** y **ROCHA** ocuparán un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1,0012 % y 0,6258% del básico PF5, dado que los mismo cumplirán funciones de Director General y Director;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la DI-2021-322-E-NEU-SSLD#MS, emitida por el Subsecretario de Salud.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir del día 27 de Febrero de 2021, en la Planta funcional de la Dirección Provincial de Organización de Establecimiento, a las agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

LUCIA ROCHA (Legajo N° 769035- CUIL 27-30494689-5– Categoría PF2 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Depto. Nivel Central- Dto. Administrativo (JCD), secuencia 0005”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura.

ROMINA VANESA HERNANDORENA (Legajo N° 437013- CUIL 23-29776851-4– Categoría PF1 - Planta Permanente), en el Puesto “Director Nivel Central/ Dir. Fiscalización Farmacéutica (DCD), secuencia 0001”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 27 de Febrero de 2021, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, a las agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

ROMINA VANESA HERNANDORENA (Legajo N° 437013- CUIL 23-29776851-4– Categoría PF1), el Puesto “Director General de Regularización, Fiscalización y Registro (DGR), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV de la Ley 3118 - Artículo 142° y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,0012 % del básico PF5) de la Ley 3118); quedando en Jefatura el Puesto “Farmacéutico (PIF), secuencia 0001”, en el citado establecimiento.

LUCIA ROCHA (Legajo N° 769035- CUIL 27-30494689-5– Categoría PF2), el Puesto “Dirección Nivel Central- Dirección de Bromatología (DCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV de la Ley 3118 - Artículo 142° y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258 % del básico PF5) de la Ley 3118); quedando en Jefatura el Puesto “Profesional Área Análisis de Alimentos (PAA), secuencia 0001”, en el citado establecimiento.

Artículo 4°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.